

MENDOZA, **24 de julio de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 20203/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ROJAS, Laura Viviana - Cerámica - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Laura Viviana ROJAS, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Atención del Grupo Familiar**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Atención del Grupo Familiar**" a la alumna Laura Viviana ROJAS (Registro N° 183 - DNI N° 18.592.353) de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, durante el periodo comprendido entre el ONCE (11) de junio y el OCHO (8) de julio de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 333


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Gordillo GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO